



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2022-216

Al despacho con recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 1 de septiembre de 2023. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como fuera apelada la sentencia proferida el 1 de septiembre de 2023, por la apoderada de la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 322 del C.G.P., se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN, en el efecto DEVOLUTIVO, ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga.

Por secretaría remítase link del expediente al superior, para surtir la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3f71df705202b3c5614ddc781bd96dcf0bffc9e6b0cf25e3af36c64edc4c46**

Documento generado en 08/09/2023 02:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>